

Introducción

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1036/2017 de 15 de Diciembre, los pilotos remotos que pretendan realizar operaciones aéreas especializadas en espacio aéreo controlado, definidas en el artículo 5 letra l), deberán disponer de los conocimientos necesarios para la obtención de la calificación de radiofonista para pilotos, acreditados mediante habilitación anotada en una licencia de piloto o certificación emitida por una ATO o Escuela de Ultraligero de acuerdo a lo establecido en el artículo 33.1 letra e).

- Horas lectivas: 5 h
- Prácticas de radio. 5h
- Examen teórico de 26 preguntas y examen práctico de radio.

Materias

1. Clasificación del espacio aéreo y servicios de tránsito aéreo.
2. Principios de radiotelefonía y comunicaciones.
3. Radiotelefonía y comunicaciones.
4. Procedimientos de radio.
5. Procedimientos de emergencia.



Requisitos

- Ser piloto de Rpa.
- Certificado médico en vigor.

Horario

- 2 días (5h y 5h)
- Entresemana 16:00-21:00h
- Fines de semana: 09:00-14:00h

Precios

- Ex alumnos: 150€
- Público en general : 180€